

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1747

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
- 3) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 4) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- 5) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 6) D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
- 7) D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- 8) D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 9) Ordinario N°47 de Administración Municipal de fecha 13 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Oficinas, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
- 2) Que, en vista de tales premisas, este alcalde, procederá a la destinación del funcionario D. Alexis Caballero Oyarce, calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 8°, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el Programa Vivienda.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la destinación al funcionario **D. Alexis Caballero Oyarce, RUN:** [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 8°, para a cumplir funciones en el Programa Vivienda, a contar del día 15 de julio de 2026, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien informará cabalmente al funcionario destinado, las labores respectivas para las cual ha sido designado.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

